

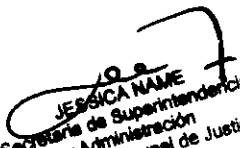
USHUAIA, 16 de septiembre de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto Piloto para la Implementación de la Mediación a la Aplicación de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños, elaborado por un grupo de expertos a pedido de la Comisión Nacional de Acceso a Justicia (CNAJ), que preside la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco.

Que este Tribunal destacó la importancia de que el proyecto favorezca la aplicación del Convenio de la Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y de la Convención Interamericana de 1989 sobre Restitución Internacional de Menores, y promueva así la protección internacional de niños, niñas y adolescentes.

Que la iniciativa es coordinada por la Comisión Nacional de Acceso a Justicia (CNAJ) que este Superior Tribunal de Justicia integra y fue consensuada por un grupo de expertos con el apoyo de la Oficina Regional de la Conferencia de La Haya para América Latina y el Caribe. Estos trabajos se enmarcan en el diseño de acciones concretas para favorecer el mejor funcionamiento del Convenio de la Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana de 1989 sobre Restitución Internacional de Menores.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Que en función de ello, resulta de importancia la propuesta para designar mediadores para ser capacitados en la aplicación de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños y, de esta manera, sumarse a la primera experiencia piloto en la materia, quienes deberán acreditar formación especializada en mediación familiar y contar con no menos de cinco años de experiencia en la conducción de procesos de mediación familiar.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) ADHERIR al Proyecto Piloto para la Implementación de la Mediación a la Aplicación de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños.

2º) REMITIR a la Sra. Prosecretaria de Política Institucional en Acceso a Justicia, Dra. Silvia Vecchi para la selección de los Mediadores mencionados.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

JAVIER DABÍO MUCHNIK

Dr. Carlos González Sagastume
Prgr. 1er.
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
MADZ
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 66/20

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración